

JURISDICCION

28

MINISTERIO DE GOBIERNO

INDICE

| | |
|---|----|
| Política del Ministerio De Gobierno | 4 |
| Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento..... | 7 |
| Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora | 8 |
| Programas Por Unidad Ejecutora | 9 |
| Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero..... | 10 |
| Unidad Ejecutora 2180 Ministerio De Gobierno | 10 |
| Programa 1. Actividades Centrales Ministerio De Gobierno | 10 |
| Unidad Ejecutora 2805 Subs. Asuntos interjurisdiccionales y política metropolitana | 12 |
| Programa 2. Actividades Comunes A Los Programas 43 y 44 | 12 |
| Unidad Ejecutora 2204 Subs. Reforma política y asuntos legislativos | 16 |
| Programa 4. Actividades Comunes A Los Programas 22, 42 Y 80 | 16 |
| Unidad Ejecutora 2806 Upe Puerto De Buenos Aires..... | 19 |
| Programa 16. Puerto De Buenos Aires | 19 |
| Unidad Ejecutora 9994 Dir. Gral. Asuntos Interjurisdiccionales Y Transferencias De Competencia | 22 |
| Programa 43. Asuntos Interjurisdiccionales Y Transferencias De Competencias . | 22 |
| Unidad Ejecutora 9993 Dir. Gral Programas De Cooperación Interjurisdiccional Y Casas De La Ciudad | 25 |
| Programa 44. Cooperación Interjurisdiccional Y Casas De La Ciudad | 25 |
| Unidad Ejecutora 5013 U.P.E Cuenca Matanza-Riachuelo | 28 |
| Programa 77. U.P.E Cuenca Matanza-Riachuelo..... | 28 |
| Unidad Ejecutora 9606 D.G. Seguimiento Org. Control y Acceso a la Información | 31 |
| Programa 80. Seg. Org. Control y Acceso Información | 31 |
| Unidad Ejecutora 9612 D.G. Reforma Política Y Electoral..... | 33 |
| Programa 22. Gestión Electoral | 33 |
| Unidad Ejecutora 2803 Dirección General Relaciones Con Las Provincias Y Municipios .. | 36 |
| Programa 75. Cooperación Con Provincias Y Municipios..... | 36 |
| Unidad Ejecutora 2155 Subsecretaria De Gobierno..... | 39 |
| Programa 9. Actividades Comunes A Los Prog 20, 42 Y 75 | 39 |

| | |
|--|-----------|
| Unidad Ejecutora 167 Dirección General De Asuntos Legislativos | 41 |
| Programa 42. Coordinación Institucional | 41 |
| Unidad Ejecutora 9935 Dirección General Registro Civil y Capacidad de las Personas..... | 44 |
| Programa 20. Certificación De la identidad y capacidad de las personas | 44 |

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 28.0.0 - MINISTERIO DE GOBIERNO

El Ministerio de Gobierno en el ejercicio pleno de su Autonomía, tiene la función de representar a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en entornos interjurisdiccionales; coordinar el vínculo con el Poder Legislativo, promover la creación de una cultura de convivencia e integración Metropolitana, todo ello, desde el enfoque de una gestión transparente e innovadora.

Dentro de sus objetivos tiene la función de coordinar y proponer las relaciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con el Estado Nacional, los Estados Provinciales y los Municipios, como así también la de definir y supervisar la implementación de políticas públicas interjurisdiccionales para la Región Metropolitana de Buenos Aires. A su vez, coordina las relaciones con la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por otro lado, también tiene como función, la de impulsar la reforma política distrital, y la elaboración de políticas públicas que impliquen transferencias de competencias entre la Nación y la Ciudad, en pos de la defensa de la autonomía de la CABA.

Como metas para el ejercicio 2017 este Ministerio propone:

1. "Potenciar el ejercicio pleno de la autonomía, a través de la detección y traspaso de las competencias y bienes en posesión del Estado Nacional o Provincial que deberían estar bajo la órbita de la Ciudad".
2. "Asegurar la representación de la Ciudad, en entornos de gestión y toma de decisión que involucren organismos interjurisdiccionales, autárquicos, demás organizaciones".
3. "Fomentar las relaciones con las provincias y municipios, a través de la difusión cultural, artística, educativa y turística de la Ciudad, con el fin de fortalecer el vínculo con los gobiernos, representantes legislativos y dirigentes políticos y sociales del interior del país".

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 28.0.0 - MINISTERIO DE GOBIERNO

4. "Generar el consenso con el Poder Legislativo de la Ciudad, mediante el trabajo en equipo en las comisiones de la Legislatura, para promover, fortalecer y mejorar la creación de leyes beneficiosas para el desarrollo de la Ciudad".

5. "Aumentar la percepción de una cultura metropolitana sin límites políticos entre las jurisdicciones que integran el AMBA, en foco a seguridad, vivienda, salud, medio ambiente y puesta en valor de accesos de ingreso y egreso a la Ciudad, logrando una visión integrada de la Ciudad y la Provincia".

6. "Potenciar la gestión innovadora y transparente, a través de la redacción de proyectos de reforma en materia política electoral, de la creación de nuevos canales de atención ciudadana y del fortalecimiento del acceso a la Información Pública".

El Ministerio de Gobierno tiene a su cargo a través de la Dirección General del Registro Civil, la registración de todo hecho o acto jurídico que de origen, altere o modifique el estado civil y capacidad de las personas. Se prevé para 2017 poner en funciones el Programa Registro Civil Cercano, a través de la generación de acciones internas y externas dentro del Organismo y de cara al ciudadano que permitan cambiar la matriz de atención que el mismo hoy ofrece como servicio. Continuando con el proceso de modernización iniciado en materia de digitalización y ajuste de procesos estableciendo nuevos sistemas de gestión y seguimiento de trámites, con el objeto de brindar celeridad y aplicar tecnologías más eficaces a los procedimientos con especial atención en el resguardo de la información.

Asimismo a través de la Dirección General de Programas de Cooperación Interjurisdiccional y Casas de la Ciudad se continuará la promoción de diferentes activos educativos, culturales, turísticos, políticos y sociales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con las diferentes provincias y regiones del país.

Este Ministerio prevé para el año 2017 posicionar a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como una de las ciudades referentes en gestión de gobierno, liderar la agenda metropolitana y contribuir al diseño de políticas publicas coordinadas entre la Ciudad, la Nación y La Provincia de Buenos Aires. A su vez representará a la Ciudad

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el

Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 28.0.0 - MINISTERIO DE GOBIERNO

en entorno de gestión y tomas de decisión que involucren organismos interjurisdiccionales, autárquicos y demás organizaciones.

Por último, coordina las acciones de Gobierno en relación a las actividades para el cumplimiento del Plan Integral de Saneamiento Ambiental diseñado por la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR).

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

| Jurisdiccion Subjurisdiccion Entidad Unidad Ejecutora Programa Subprograma | | | | | 11 Tesoro de la Ciudad | 12 Recursos Propios | 13 Recursos con Afectación Específica | 14 Transferencias Afectadas | 15 Transferencias Internas | 21 Financiamiento Interno | 22 Financiamiento Externo | TOTAL |
|---|---|---|------|----|--|---------------------------|--|-----------------------------------|----------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|-------------|
| 28 | | | | | MINISTERIO DE GOBIERNO | 542.189.403 | 0 | 445.000 | 0 | 0 | 0 | 542.634.403 |
| 28 | 0 | 0 | 2180 | | MINISTERIO DE GOBIERNO | 94.618.773 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 94.618.773 |
| 28 | 0 | 0 | 2180 | 1 | ACTIVIDADES CENTRALES MINISTERIO DE GOBIERNO | 94.618.773 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 94.618.773 |
| 28 | 0 | 0 | 167 | | DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS | 9.527.627 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 9.527.627 |
| 28 | 0 | 0 | 167 | 42 | COORDINACIÓN INSTITUCIONAL | 9.527.627 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 9.527.627 |
| 28 | 0 | 0 | 2155 | | SUBSECRETARIA DE GOBIERNO | 15.896.862 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 15.896.862 |
| 28 | 0 | 0 | 2155 | 9 | ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 20, 42 Y 75 | 15.896.862 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 15.896.862 |
| 28 | 0 | 0 | 2803 | | DIRECCIÓN GENERAL RELACIONES CON LAS PROVINCIAS Y MUNICIPIOS | 7.706.601 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 7.706.601 |
| 28 | 0 | 0 | 2803 | 75 | COOPERACION CON PROVINCIAS Y MUNICIPIOS | 7.706.601 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 7.706.601 |
| 28 | 0 | 0 | 2804 | | SUBS. REFORMA POLITICA Y ASUNTOS LEGISLATIVOS | 8.942.712 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 8.942.712 |
| 28 | 0 | 0 | 2804 | 4 | ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 22, 42 Y 80 | 8.942.712 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 8.942.712 |
| 28 | 0 | 0 | 2805 | | SUBS. ASUNTOS INTERJURISDICCIONALES Y POLITICA METROPOLITANA | 35.399.924 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 35.399.924 |
| 28 | 0 | 0 | 2805 | 2 | ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 43 Y 44 | 35.399.924 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 35.399.924 |
| 28 | 0 | 0 | 2806 | | UPE PUERTO DE BUENOS AIRES | 300.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 300.000 |
| 28 | 0 | 0 | 2806 | 16 | PUERTO DE BUENOS AIRES | 300.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 300.000 |
| 28 | 0 | 0 | 5013 | | UNIDAD PROYECTOS ESPECIALES CUENCA MATANZA-RIACHUELO | 72.125.530 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 72.125.530 |
| 28 | 0 | 0 | 5013 | 77 | UNIDAD PROYECTOS ESPECIALES CUENCA MATANZA-RIACHUELO | 72.125.530 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 72.125.530 |
| 28 | 0 | 0 | 9606 | | D.G.SEGUIMIENTO ORGANISMOS CONTROL Y ACCESO A LA INFORMACIÓN | 11.760.955 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 11.760.955 |
| 28 | 0 | 0 | 9606 | 80 | SEGUIMIENTO ORGANISMOS DE CONTROL Y ACCESO A LA INFORMACIÓN | 11.760.955 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 11.760.955 |
| 28 | 0 | 0 | 9612 | | D.G.REFORMA POLÍTICA Y ELECTORAL | 30.957.961 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 30.957.961 |
| 28 | 0 | 0 | 9612 | 22 | GESTION ELECTORAL | 30.957.961 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 30.957.961 |
| 28 | 0 | 0 | 9935 | | DIRECCION GENERAL REGISTRO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS | 207.025.574 | 0 | 445.000 | 0 | 0 | 0 | 207.470.574 |
| 28 | 0 | 0 | 9935 | 20 | CERTIFICACION DE LA IDENTIDAD Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS | 207.025.574 | 0 | 445.000 | 0 | 0 | 0 | 207.470.574 |
| 28 | 0 | 0 | 9993 | | DIRECCION GENERAL PROGRAMAS DE COOPERACION INTERJURISDICCIONAL Y CASAS DE LA | 43.365.925 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 43.365.925 |
| 28 | 0 | 0 | 9993 | 44 | COOPERACION INTERJURISDICCIONAL Y CASAS DE LA CIUDAD | 43.365.925 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 43.365.925 |
| 28 | 0 | 0 | 9994 | | DIRECCION GENERAL ASUNTOS INTERJURISDICCIONALES Y TRANSFERENCIAS DE COMPETEN | 4.560.959 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 4.560.959 |
| 28 | 0 | 0 | 9994 | 43 | ASUNTOS INTERJURISDICCIONALES Y TRANSFERENCIAS DE COMPETENCIAS | 4.560.959 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 4.560.959 |

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora

Ministerio de Gobierno

| Jurisdicción | Subjurisdicción | Entidad | Unidad Ejecutora | Carrera Administrativa | | | | | | | | Otros Ordenamientos Escalafonarios | Decreto 948 | Ley 2070 | Res 959/1924- MHGC-07 | Total | |
|--------------|-----------------|---------|------------------|---|-----|-----|----|----|----|----|----|--|-------------|----------|-----------------------------|-------|-----|
| | | | | AA | AB | PA | PB | SA | SB | TA | TB | | | | | | |
| 28 | 0 | 0 | | MINISTERIO DE GOBIERNO | 216 | 107 | 38 | 53 | 58 | 6 | 7 | 3 | 198 | 2 | 0 | 1 | 689 |
| 28 | 0 | 0 | 167 | DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS | 5 | 2 | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 10 |
| 28 | 0 | 0 | 2155 | SUBSECRETARIA DE GOBIERNO | 0 | 0 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 3 |
| 28 | 0 | 0 | 2180 | MINISTERIO DE GOBIERNO | 5 | 2 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 15 | 0 | 0 | 0 | 24 |
| 28 | 0 | 0 | 2804 | SUBS. REFORMA POLITICA Y ASUNTOS LEGISLATIVOS | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 3 |
| 28 | 0 | 0 | 2805 | SUBS. ASUNTOS INTERJURISDICCIONALES Y POLITICA METROPOLITANA | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| 28 | 0 | 0 | 5013 | UNIDAD PROYECTOS ESPECIALES CUENCA MATANZA-RIACHUELO | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 2 |
| 28 | 0 | 0 | 9606 | D.G.SEGUIIMIENTO ORGANISMOS CONTROL Y ACCESO A LA INFORMACION | 3 | 1 | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 12 | 0 | 0 | 0 | 19 |
| 28 | 0 | 0 | 9612 | D.G.REFORMA POLITICA Y ELECTORAL | 9 | 1 | 4 | 0 | 1 | 0 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 17 |
| 28 | 0 | 0 | 9935 | DIRECCION GENERAL REGISTRO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS | 191 | 101 | 25 | 53 | 56 | 6 | 5 | 3 | 168 | 1 | 0 | 1 | 610 |
| | | | 28 | Total Jurisdicción MINISTERIO DE GOBIERNO | 216 | 107 | 38 | 53 | 58 | 6 | 7 | 3 | 198 | 2 | 0 | 1 | 689 |

(1) Agrupamiento y Tramo Decreto Nro 583-GCBA-2005

AA. Agrupamiento Administrativo - Tramo A

AB. Agrupamiento Administrativo - Tramo B

PA. Agrupamiento Profesional - Tramo A

PB. Agrupamiento Profesional - Tramo B

SA. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo A

SB. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo B

TA. Agrupamiento Tecnico - Tramo A

TB. Agrupamiento Tecnico - Tramo B

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete, Carrera Gerencial ni Personal Docente

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

| Jurisdiccion | | | | | | TOTAL |
|------------------|---|---|------|----|---|-------------|
| Subjurisdiccion | | | | | | |
| Entidad | | | | | | |
| Unidad Ejecutora | | | | | | |
| Programa | | | | | | |
| Subprograma | | | | | | |
| 28 | | | | | MINISTERIO DE GOBIERNO | 542.634.403 |
| 28 | 0 | 0 | 2180 | | MINISTERIO DE GOBIERNO | 94.618.773 |
| 28 | 0 | 0 | 2180 | 1 | ACTIVIDADES CENTRALES MINISTERIO DE GOBIERNO | 94.618.773 |
| 28 | 0 | 0 | 167 | | DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS | 9.527.627 |
| 28 | 0 | 0 | 167 | 42 | COORDINACIÓN INSTITUCIONAL | 9.527.627 |
| 28 | 0 | 0 | 2155 | | SUBSECRETARIA DE GOBIERNO | 15.896.862 |
| 28 | 0 | 0 | 2155 | 9 | ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 20, 42 Y 75 | 15.896.862 |
| 28 | 0 | 0 | 2803 | | DIRECCIÓN GENERAL RELACIONES CON LAS PROVINCIAS Y MUNICIPIOS | 7.706.601 |
| 28 | 0 | 0 | 2803 | 75 | COOPERACION CON PROVINCIAS Y MUNICIPIOS | 7.706.601 |
| 28 | 0 | 0 | 2804 | | SUBS. REFORMA POLITICA Y ASUNTOS LEGISLATIVOS | 8.942.712 |
| 28 | 0 | 0 | 2804 | 4 | ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 22, 42 Y 80 | 8.942.712 |
| 28 | 0 | 0 | 2805 | | SUBS. ASUNTOS INTERJURISDICCIONALES Y POLITICA METROPOLITANA | 35.399.924 |
| 28 | 0 | 0 | 2805 | 2 | ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 43 y 44 | 35.399.924 |
| 28 | 0 | 0 | 2806 | | UPE PUERTO DE BUENOS AIRES | 300.000 |
| 28 | 0 | 0 | 2806 | 16 | PUERTO DE BUENOS AIRES | 300.000 |
| 28 | 0 | 0 | 5013 | | UNIDAD PROYECTOS ESPECIALES CUENCA MATANZA-RIACHUELO | 72.125.530 |
| 28 | 0 | 0 | 5013 | 77 | UNIDAD PROYECTOS ESPECIALES CUENCA MATANZA-RIACHUELO | 72.125.530 |
| 28 | 0 | 0 | 9606 | | D.G.SEGUIMIENTO ORGANISMOS CONTROL Y ACCESO A LA INFORMACIÓN | 11.760.955 |
| 28 | 0 | 0 | 9606 | 80 | SEGUIMIENTO ORGANISMOS DE CONTROL Y ACCESO A LA INFORMACIÓN | 11.760.955 |
| 28 | 0 | 0 | 9612 | | D.G.REFORMA POLÍTICA Y ELECTORAL | 30.957.961 |
| 28 | 0 | 0 | 9612 | 22 | GESTION ELECTORAL | 30.957.961 |
| 28 | 0 | 0 | 9935 | | DIRECCION GENERAL REGISTRO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS | 207.470.574 |
| 28 | 0 | 0 | 9935 | 20 | CERTIFICACION DE LA IDENTIDAD Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS | 207.470.574 |
| 28 | 0 | 0 | 9993 | | DIRECCION GENERAL PROGRAMAS DE COOPERACION INTERJURISDICCIONAL Y CASAS DE LA CIUDAD | 43.365.925 |
| 28 | 0 | 0 | 9993 | 44 | COOPERACION INTERJURISDICCIONAL Y CASAS DE LA CIUDAD | 43.365.925 |
| 28 | 0 | 0 | 9994 | | DIRECCION GENERAL ASUNTOS INTERJURISDICCIONALES Y TRANSFERENCIAS DE COMPETENCIAS | 4.560.959 |
| 28 | 0 | 0 | 9994 | 43 | ASUNTOS INTERJURISDICCIONALES Y TRANSFERENCIAS DE COMPETENCIAS | 4.560.959 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE GOBIERNO

Programa N° 1.ACTIVIDADES CENTRALES MINISTERIO DE GOBIERNO

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE GOBIERNO

DESCRIPCIÓN:

El Programa de Actividades Centrales comprende acciones presupuestarias cuya producción condiciona a todos los restantes Programas de la Jurisdicción.

Es una herramienta idónea para la consolidación de información a nivel jurisdiccional para evacuar requerimientos de los organismos técnicos, financieros, políticos y de control del Gobierno de la Ciudad.

El Programa incluye las actividades que desarrolla la Oficina de Gestión Sectorial (OGESE), encargada de diagnosticar, formular, controlar y evaluar los programas y proyectos de la Jurisdicción, enmarcado en las disposiciones de la Ley Nro. 70 de Gestión, Administración y Control del Sector Público de la Ciudad de Buenos Aires.

Comprende todas las actividades vinculadas al funcionamiento central del Ministerio: Conducción, Apoyo Administrativo, Auditoría Interna y demás servicios instrumentales inherentes al Organismo. La Unidad de Auditoría Interna realiza tareas de fiscalización interna teniendo en cuenta las normas de control interno dictadas por la Sindicatura de la Ciudad, con el fin de garantizar el cumplimiento de la normativa vigente.

Programa: 1 ACTIVIDADES CENTRALES MINISTERIO DE GOBIERNO

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE GOBIERNO
 Jurisdicción: 28.MINISTERIO DE GOBIERNO
 Finalidad: Administración Gubernamental
 Función: Dirección ejecutiva

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|-------------------|
| Inciso | IMPORTE |
| Principal | |
| Gastos en personal | 56.855.187 |
| Personal permanente | 33.156.967 |
| Personal temporario | 3.641.296 |
| Asignaciones familiares | 68.760 |
| Asistencia social al personal | 332.098 |
| Beneficios y compensaciones | 13.002.587 |
| Gabinete de autoridades superiores | 6.653.479 |
| Bienes de consumo | 384.745 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 60.000 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 95.669 |
| Otros bienes de consumo | 229.076 |
| Servicios no personales | 36.588.841 |
| Alquileres y derechos | 8.616.988 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 6.364.620 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 19.561.000 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 1.831.233 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 215.000 |
| Bienes de uso | 790.000 |
| Maquinaria y equipo | 790.000 |
| TOTAL | 94.618.773 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE GOBIERNO

Programa N° 2.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 43 y 44

UNIDAD RESPONSABLE: SUBS. ASUNTOS INTERJURISDICCIONALES Y POLITICA METROPOLITANA

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene a su cargo la asignación de recursos para el conjunto de tareas que implican la conducción de los programas que le dependen, como así también la eficaz distribución y administración de los servicios generales, que serán ejecutados y supervisados por este programa.

También suministrará las bases de funcionamiento y de gestión requeridas por el programa N° 43 Asuntos Interjurisdiccionales Y Transferencias De Competencias y el N° 44 Programas de Cooperación Interjurisdiccional y Casas De La Ciudad, y prevé desarrollar las siguientes acciones:

- Fomentar el vínculo de cooperación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con gobiernos, organismos y dependencias provinciales y municipales del interior del país.

- Interactuar con los representantes de ONGs, universidades, organizaciones profesionales, partidos políticos y la sociedad civil de las provincias, en temas relativos a su área de competencia.

- Diseñar, impulsar e intervenir con acciones de cooperación entre las provincias y municipios del interior del país que impulsen la participación de sus instituciones y ciudadanos en actividades educativas, culturales, deportivas, políticas y sociales que se efectúen en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Coordinar el funcionamiento de las Representaciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ya establecidas y a establecerse, en diferentes jurisdicciones del país así como también supervisar las actividades que se realicen en ellas.

- Desarrollar un programa "Ciudad Integrada al conurbano" que presente múltiples

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE GOBIERNO

Programa N° 2.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 43 y 44

UNIDAD RESPONSABLE: SUBS. ASUNTOS INTERJURISDICCIONALES Y POLITICA METROPOLITANA

DESCRIPCIÓN:

dimensiones y objetivos. Se intentará colocar a la ciudad como un actor protagónico de la realidad metropolitana, vinculando a la Oficina Metropolitana con expertos a través de foros y seminarios, referentes de las Universidades Nacionales y de las ONG vinculadas a la temática. Los distintos canales de diálogo interjurisdiccional se cristalizarán en una mayor presencia en medios masivos de comunicación. Se consolidará una red de 20/30 expertos y ONG relevantes en agenda metropolitana y se recogerán las mejores ideas de gobierno metropolitano.

- Trabajar en forma conjunta con las áreas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires competentes en la gestión y elaboración de los convenios que se suscriban con Universidades, organizaciones no gubernamentales e instituciones de la sociedad civil en general, que actúen en el ámbito del Área Metropolitana en relación a las políticas públicas fijadas para la región en materia de sistemas de transporte metropolitano, sistema de salud y educación, relaciones fiscales, políticas ambientales, entre otras.

- Como complemento de las acciones se proyecta el desarrollo de una herramienta de comprensión integral que permita diagramar políticas y acciones territoriales en la Región Metropolitana de Buenos Aires, a través del diseño de un software de procesamiento de información socio-territorial y electoral.

- Realizar un proyecto de divulgación de la propuesta de la Ciudad para la movilidad de toda el AMBA, incluyendo Subte, Metrobus, obras viales (autopista ribereña). Se trata de poner a disposición de la Agencia de Transporte Metropolitana y de la sociedad civil la mirada de políticas públicas que propone el GCBA para la metrópolis Buenos Aires, integrando proyectos en ejecución y futuro.

- También se realizará la edición 2016 del estudio cuali-cuantitativo de la población residente en el AMBA iniciado en 2013, sobre las características socio económicas y valoraciones en la interacción CABA-Municipios del AMBA con foco en el primer y

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE GOBIERNO

Programa N° 2.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 43 y
44

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBS. ASUNTOS INTERJURISDICCIONALES Y
POLITICA METROPOLITANA**

DESCRIPCIÓN:

segundo cordón. El "EAMBA" releva Indicadores claves (sociales, laborales, económicos, educativos, de salud, seguridad, impuestos, cultura, áreas verdes, higiene urbana, y servicios) que impactan directamente en la calidad de vida de la población.

Programa: 2 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 43 y 44

Unidad Ejecutora: SUBS. ASUNTOS INTERJURISDICCIONALES Y POLITICA METROPOLITANA

Jurisdicción: 28.MINISTERIO DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|-------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 20.322.178 |
| Personal permanente | 13.746.104 |
| Asignaciones familiares | 18.360 |
| Asistencia social al personal | 256.220 |
| Gabinete de autoridades superiores | 6.301.494 |
| Bienes de consumo | 158.333 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 44.524 |
| Otros bienes de consumo | 113.809 |
| Servicios no personales | 14.889.413 |
| Alquileres y derechos | 40.000 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 40.000 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 4.935.000 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 2.734.500 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 143.200 |
| Otros servicios | 6.996.713 |
| Bienes de uso | 30.000 |
| Maquinaria y equipo | 30.000 |
| TOTAL | 35.399.924 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE GOBIERNO

Programa N° 4.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 22,
42 Y 80

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBS. REFORMA POLITICA Y ASUNTOS
LEGISLATIVOS**

DESCRIPCIÓN:

Enmarcado dentro de las políticas generales del Ministerio de Gobierno, el programa busca:

- El fortalecimiento de las instituciones y de la representación ciudadana mediante su intervención en el diseño de proyectos de reforma en materia política e institucional.
- Impulsar proyectos que tiendan a incluir y garantizar el acceso a la información como un Derecho Humano.
- Constituir el nexo de comunicación del Poder Ejecutivo con la Legislatura de la CABA.

Para ello se prevén las siguientes acciones:

- 1) Desarrollar políticas transversales para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que promueva la transparencia y el acceso a la información como una nueva manera de gestionar lo público.
- 2) Fortalecer y profundizar los canales de comunicación y tratamiento de los requerimientos y observaciones realizadas por los organismos control.
- 3) Impulsar Políticas Públicas, proyectos de reforma y actividades en materia política y electoral con el fin de fortalecer la transparencia y calidad de los procesos electorales y la representación ciudadana.
- 4) Promocionar el ejercicio ciudadano, a través de programas específicos como son "La información en tus manos"; "Taller de Participación Ciudadana", "En la ciudad, votas"; "Mi voto, mi elección"; "BA Legisla", entre otras actividades.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE GOBIERNO

Programa N° 4.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 22,
42 Y 80

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBS. REFORMA POLITICA Y ASUNTOS
LEGISLATIVOS**

DESCRIPCIÓN:

5) Desarrollo de mejores prácticas en la relación y rendición de cuentas del vínculo entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo.

6) Realizar debates y mesas de diálogo multisectoriales con el sector académico, profesional, sociedad civil, expertos y especialistas temáticos, partidos políticos y poderes del Estado, para el análisis y desarrollo de propuestas construidas participativamente.

7) Gestionar relaciones con actores clave de otras jurisdicciones y países para compartir experiencias y capitalizar aprendizajes.

Programa: 4 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 22, 42 Y 80

Unidad Ejecutora: SUBS. REFORMA POLITICA Y ASUNTOS LEGISLATIVOS

Jurisdicción: 28.MINISTERIO DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|------------------|
| Inciso | IMPORTE |
| Principal | |
| Gastos en personal | 5.773.469 |
| Personal permanente | 2.914.387 |
| Personal temporario | 239.915 |
| Asistencia social al personal | 72.820 |
| Gabinete de autoridades superiores | 2.546.347 |
| Bienes de consumo | 171.243 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 76.079 |
| Otros bienes de consumo | 95.164 |
| Servicios no personales | 2.983.000 |
| Alquileres y derechos | 20.000 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 20.000 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 2.472.000 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 240.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 76.000 |
| Otros servicios | 155.000 |
| Bienes de uso | 15.000 |
| Maquinaria y equipo | 15.000 |
| TOTAL | 8.942.712 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE GOBIERNO

Programa N° 16.PUERTO DE BUENOS AIRES

UNIDAD RESPONSABLE: UPE PUERTO DE BUENOS AIRES

DESCRIPCIÓN:

Enmarcado dentro de las políticas generales del Ministerio de Gobierno, el programa busca:

- La transferencia definitiva del Puerto de Buenos Aires desde la jurisdicción nacional a la jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires en cumplimiento de la normativas nacionales y locales vigentes, en especial al mandato constitucional de la ciudad.

- Impulsar y elaborar un proyecto de Ley de puertos de la ciudad, dando de esta manera cumplimiento al mandato constitucional, y creando la autoridad portuaria local, requerida por la normativa nacional, e instrumento esencial para lograr la plena autonomía y el ejercicio de la jurisdicción es propias.

- Impulsar en conjunto con diversas áreas la creación de un distrito denominado "Ciudad Puerto", que cumpla la función de catalizador y nexo entre las actividades propias portuarias y netamente urbanas, aprovechando las ventajas que otorgan dichas áreas, y mitigando los impactos negativos de la actividad propiamente portuaria, con el fin de logra una sinergia que potencia ambas realidades.

- Constituir el nexo de comunicación entre el Puerto de Buenos Aires y sus actores, y las diversas áreas del Gobierno de la CABA.

Para ello se prevén las siguientes acciones:

1) Negociaciones ante el Poder Ejecutivo Nacional para que transfiera la propiedad y administración del Puerto de Buenos Aires.

2) Fortalecer y profundizar los canales de comunicación entre el Gobierno de la Ciudad y el Puerto de Buenos Aires, con el fin de lograr el desarrollo de los potenciales

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE GOBIERNO

Programa N° 16.PUERTO DE BUENOS AIRES

UNIDAD RESPONSABLE: UPE PUERTO DE BUENOS AIRES

DESCRIPCIÓN:

de cada área con competencia específica dentro del territorio portuario y zonas lindantes.

3) Impulsar Políticas Públicas, proyectos de reforma y actividades en materia política portuaria, en especial creando la Autoridad Portuaria local, fijando los límites acuáticos de la ciudad, regulación y ordenamiento de la actividad, tanto comercial como deportiva.

4) Realizar debates y mesas de diálogo multisectoriales con el sector académico, profesional, sociedad civil, expertos y especialistas en las diversas áreas portuarias y de navegación para el análisis y desarrollo de propuestas construidas participativamente.

5) Gestionar relaciones con actores clave de otras jurisdicciones y países para compartir experiencias y capitalizar aprendizajes.

Programa: 16 PUERTO DE BUENOS AIRES

Unidad Ejecutora: UPE PUERTO DE BUENOS AIRES

Jurisdicción: 28.MINISTERIO DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|----------------|
| Inciso | IMPORTE |
| Principal | |
| Bienes de consumo | 100.000 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 50.000 |
| Otros bienes de consumo | 50.000 |
| Servicios no personales | 200.000 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 100.000 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 100.000 |
| TOTAL | 300.000 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE GOBIERNO

Programa N° 43.ASUNTOS INTERJURISDICCIONALES Y TRANSFERENCIAS DE COMPETENCIAS

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL ASUNTOS INTERJURISDICCIONALES Y TRANSFERENCIAS DE COMPETENCIAS

DESCRIPCIÓN:

Mantener actualizada la información de recursos financieros y humanos, como así también toda otra información necesaria para la adecuada transferencia de las diversas competencias.

Dar inicio a la coordinación del traspaso, conforme el orden de prelación que se establezca, mediante una agenda de reuniones con los responsables cedentes de las competencias y sus pares receptores.

Establecer los encuentros preliminares con las áreas involucradas de todas las competencias a transferir; comprometiendo, instando y coordinando el avance en la materia.

Proyectos-Objetivo 2017:

- Desarrollo de actividades tendientes a la concientización de la población sobre la importancia de la autonomía en pos de alcanzar el objetivo ministerial relativo al Fortalecimiento de la Autonomía.

- Promover y coordinar la transferencia de competencias y bienes del ámbito nacional y/o provincial al de la CABA.

- Dar impulso a los procesos de transferencias de competencias en cabeza de la Nación y que corresponda su ejercicio por la CABA.

- Diciembre de 2019 con plena autonomía de la CABA y la transferencia total de las competencias correspondientes.

- Detección de bienes susceptibles de ser transferidos de Nación a Ciudad y

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE GOBIERNO

Programa N° 43.ASUNTOS INTERJURISDICCIONALES Y
TRANSFERENCIAS DE COMPETENCIAS

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL ASUNTOS
INTERJURISDICCIONALES Y TRANSFERENCIAS
DE COMPETENCIAS**

DESCRIPCIÓN:

posterior asistencia a las áreas respectivas para la regularización dominial- en el caso que correspondiera-, o en las acciones concretas para su transferencia.

- Promover e incentivar la interacción entre los representantes del GCBA ante los Consejos Federales, brindándole herramientas y conocimientos adicionales para un mejor desempeño en su actividad.

Programa: 43 ASUNTOS INTERJURISDICCIONALES Y TRANSFERENCIAS DE COMPETENCIAS

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL ASUNTOS INTERJURISDICCIONALES Y TRANSFERENCIAS DE COMPETENCIAS

Jurisdicción: 28.MINISTERIO DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|------------------|
| Inciso | IMPORTE |
| Principal | |
| Gastos en personal | 3.376.300 |
| Personal permanente | 2.124.365 |
| Asistencia social al personal | 43.134 |
| Gabinete de autoridades superiores | 1.208.801 |
| Bienes de consumo | 80.000 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 20.000 |
| Otros bienes de consumo | 60.000 |
| Servicios no personales | 1.089.659 |
| Alquileres y derechos | 170.000 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 20.000 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 727.322 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 71.000 |
| Otros servicios | 101.337 |
| Bienes de uso | 15.000 |
| Maquinaria y equipo | 15.000 |
| TOTAL | 4.560.959 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE GOBIERNO

Programa N° 44.COOPERACION INTERJURISDICCIONAL Y CASAS DE LA CIUDAD

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL PROGRAMAS DE COOPERACION INTERJURISDICCIONAL Y CASAS DE LA CIUDAD

DESCRIPCIÓN:

El Programa promueve trabajar en un vínculo de cercanía entre la Ciudad y los vecinos de las provincias, buscando un intercambio fundado en la cooperación, transmitiendo de esta manera los valores característicos de Buenos Aires como inclusión, transparencia y federalismo.

El mismo tiene el fin de contribuir con los objetivos ministeriales de creación de una cultura metropolitana que sea ejemplo de convivencia y gestión responsable, abierta e innovadora.

Los objetivos principales para el ejercicio 2017 son:

1) Fomentar actividades de intercambio cultural, educativo, social, deportivo y político entre la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las distintas jurisdicciones del país.

2) Difundir y promocionar el Patrimonio Cultural de la Ciudad.

3) Facilitar el acceso a los bienes y valores culturales de la Ciudad a todos los vecinos del país.

4) Fomentar la participación de instituciones y personas del interior del país en actividades educativas, culturales, sociales, deportivas y políticas de la Ciudad de Buenos Aires.

5) Revalorizar la identidad porteña a través de la difusión de sus tradiciones y costumbres.

6) Creación de una red federal de capacitación que facilite y viabilice la relación y

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE GOBIERNO

Programa N° 44.COOPERACION INTERJURISDICCIONAL Y CASAS DE LA CIUDAD

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL PROGRAMAS DE COOPERACION INTERJURISDICCIONAL Y CASAS DE LA CIUDAD

DESCRIPCIÓN:

vinculación entre la Ciudad de Buenos Aires y el resto de las jurisdicciones. De este modo se facilitará el intercambio de experiencias, la generación de nuevos conocimientos y el desarrollo de prácticas comunes.

7) Promover, difundir y revalorizar las expresiones artísticas representativas de nuestro país entre todos los habitantes y visitantes de nuestra Ciudad.

8) Brindar al ciudadano porteño la posibilidad de conocer las distintas expresiones autóctonas de las regiones de nuestro país, expresadas a través del arte, baile, gastronomía y producción, entre otras disciplinas.

9) Generar espacios de atención en distintas provincias con el fin de promover actividades de intercambio, difundir acciones de la Ciudad y brindar asesoramiento a las personas físicas y jurídicas de otros distritos sobre asuntos y trámites que deban llevarse a cabo en el ámbito de la CABA.

Programa: 44 COOPERACION INTERJURISDICCIONAL Y CASAS DE LA CIUDAD

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL PROGRAMAS DE COOPERACION INTERJURISDICCIONAL Y CASAS DE LA CIUDAD

Jurisdicción: 28.MINISTERIO DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|-------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Bienes de consumo | 1.280.000 |
| Textiles y vestuario | 500.000 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 720.000 |
| Otros bienes de consumo | 60.000 |
| Servicios no personales | 42.070.925 |
| Servicios básicos | 63.325 |
| Alquileres y derechos | 20.000 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 20.000 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 5.862.600 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 13.333.091 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 170.000 |
| Otros servicios | 22.601.909 |
| Bienes de uso | 15.000 |
| Maquinaria y equipo | 15.000 |
| TOTAL | 43.365.925 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE GOBIERNO

Programa N° 77.UNIDAD PROYECTOS ESPECIALES CUENCA
MATANZA-RIACHUELO

**UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD PROYECTOS ESPECIALES CUENCA
MATANZA-RIACHUELO**

DESCRIPCIÓN:

El Programa tiene como principal objetivo la articulación y coordinación de las distintas iniciativas y actividades a realizar por las distintas áreas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en cumplimiento del Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA) diseñado por la Autoridad de Cuenca Matanza-Riachuelo (ACUMAR).

A su vez, se busca proponer, impulsar y participar en el desarrollo de las políticas públicas que lleven adelante las diferentes áreas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito geográfico de la Cuenca Matanza-Riachuelo, procurando destacar la gestión de esta jurisdicción en ese ámbito.

El Programa también apunta a centralizar, actualizar y sistematizar toda la información y documentación relacionada con la ACUMAR y con el PISA, como así también a dar publicidad a las acciones realizadas por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la Cuenca Matanza- Riachuelo.

Por su parte, el proyecto en descripción prevé la planificación de la estrategia política y judicial a seguir en la Causa Mendoza, que es diseñada conjuntamente con las áreas de gobierno involucradas y con la Procuración General de la Ciudad. Asimismo en este proyecto se lleva a cabo el seguimiento de las 14 mandas judiciales previstas por la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Una de las estrategias políticas judiciales impulsadas en el marco del proyecto en descripción, es la de dar cumplimiento con el 100% de los aportes al Fondo de Compensación Ambiental de la ACUMAR comprometidos por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A su vez, se procura incrementar el financiamiento que recibe la jurisdicción por parte de ACUMAR para obras en la Cuenca Matanza Riachuelo.

Por la magnitud de la Causa Mendoza y de los desafíos de gobierno planteados, la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE GOBIERNO

Programa N° 77.UNIDAD PROYECTOS ESPECIALES CUENCA
MATANZA-RIACHUELO

| |
|---|
| UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD PROYECTOS ESPECIALES CUENCA MATANZA-RIACHUELO |
|---|

| |
|---------------------|
| DESCRIPCIÓN: |
|---------------------|

| |
|--|
| <p>ejecución del programa que nos ocupa requiere de un grupo interdisciplinario de profesionales destinado al abordaje de los proyectos, programas y acciones que lleve adelante el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en el marco del Plan Integral de saneamiento Ambiental diseñado por la Acumar.</p> |
|--|

**Programa: 77 UNIDAD PROYECTOS ESPECIALES CUENCA
MATANZA-RIACHUELO**

Unidad Ejecutora: UNIDAD PROYECTOS ESPECIALES CUENCA MATANZA-RIACHUELO
 Jurisdicción: 28.MINISTERIO DE GOBIERNO
 Finalidad: Servicios Sociales
 Función: Promoción y acción social

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|--|-------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 1.881.225 |
| Personal permanente | 1.586.922 |
| Personal temporario | 266.034 |
| Asignaciones familiares | 4.440 |
| Asistencia social al personal | 23.829 |
| Bienes de consumo | 173.268 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 30.000 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 84.287 |
| Otros bienes de consumo | 58.981 |
| Servicios no personales | 3.159.200 |
| Alquileres y derechos | 20.000 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 70.000 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 2.221.200 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 185.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 63.000 |
| Otros servicios | 600.000 |
| Bienes de uso | 235.000 |
| Maquinaria y equipo | 235.000 |
| Transferencias | 66.676.837 |
| Transf a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes | 43.157.497 |
| Transf.a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos de capital | 23.519.340 |
| TOTAL | 72.125.530 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE GOBIERNO

Programa N° 80.SEGUIMIENTO ORGANISMOS DE CONTROL Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN

**UNIDAD RESPONSABLE: D.G.SEGUIMIENTO ORGANISMOS CONTROL Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN**

DESCRIPCIÓN:

1. Promover la sensibilización de funcionarios, empleados y agentes del GCBA en el Acceso a la Información, como derecho humano y en la Ley 104, sus normas complementarias y su utilización como una herramienta de cercanía con el vecino.

2. Generar espacios de diálogo e intercambio de experiencias entre la DGSOCAI y los funcionarios, empleados y agentes del GCBA que promueva un mayor entendimiento del derecho de Acceso a la Información y facilite la labor cotidiana.

3. Difundir a la comunidad la existencia del derecho de acceso a la información y su utilidad como un derecho llave para el ejercicio de otros derechos.

4. Acercar la oferta de información pública y la apertura de datos a la real demanda de sectores de la ciudadanía.

5. Consolidar espacios de diálogo y mejora continua con los Organismos de Control buscando satisfacer de manera más eficaz y eficiente las necesidades ciudadanas canalizadas por esos organismos.

6. Mejorar el tratamiento de las observaciones y requerimientos realizados por los Organismos de Control.

Programa: 80 SEGUIMIENTO ORGANISMOS DE CONTROL Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Unidad Ejecutora: D.G.SEGUIMIENTO ORGANISMOS CONTROL Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Jurisdicción: 28.MINISTERIO DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Control de la gestión

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|-------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 9.151.752 |
| Personal permanente | 5.186.795 |
| Personal temporario | 2.633.994 |
| Asignaciones familiares | 5.640 |
| Asistencia social al personal | 116.522 |
| Gabinete de autoridades superiores | 1.208.801 |
| Bienes de consumo | 86.203 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 11.008 |
| Otros bienes de consumo | 75.195 |
| Servicios no personales | 2.408.000 |
| Alquileres y derechos | 20.000 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 20.000 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 1.848.000 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 185.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 35.000 |
| Otros servicios | 300.000 |
| Bienes de uso | 115.000 |
| Maquinaria y equipo | 115.000 |
| TOTAL | 11.760.955 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE GOBIERNO

Programa N° 22.GESTION ELECTORAL

UNIDAD RESPONSABLE: D.G.REFORMA POLÍTICA Y ELECTORAL

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene por objeto el diseño, redacción e impulso de proyectos de reforma en materia política y electoral con el fin de fortalecer la transparencia y calidad de los procesos electorales y la representación ciudadana. Asimismo, se propone lograr la implementación de acciones para capacitar a dirigentes y ciudadanos en la materia referida. En este sentido, para el año 2017 se prevén las siguientes acciones:

1) Convocar y coordinar la realización de foros de debate, mesas de diálogo y comisiones de expertos, a fin de fomentar el intercambio entre las organizaciones sociales, los partidos políticos y el Gobierno de la Ciudad, tendientes a lograr la mejora, perfeccionamiento y creación de consensos respecto de los proyectos de reforma política, electoral y partidaria a elaborar por la Dirección General.

2) Estudiar y evaluar las implicancias y resultados de reformas políticas y electorales llevadas a cabo en otras jurisdicciones, así como también de los sistemas electorales vigentes y las tecnologías incorporadas al proceso electoral, tanto en el territorio nacional como el ámbito internacional con el objeto de mantener un seguimiento permanente y continuo sobre su impacto.

3) Organizar jornadas y seminarios e implementar proyectos para la sensibilización y formación de dirigentes y ciudadanos -nacionales y extranjeros- en lo relativo a asuntos políticos y electorales, así como también de capacitación de los actores intervinientes en los procesos electorales sujetos a reforma.

4) Efectuar la capacitación -en materia político electoral- de extranjeros residentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el objetivo de informar sobre sus derechos políticos, incentivar su ejercicio y capacitarlos sobre el funcionamiento del sistema político electoral de la Ciudad.

5) Diseñar y gestionar las campañas de difusión y comunicación de los nuevos

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE GOBIERNO

Programa N° 22.GESTION ELECTORAL

UNIDAD RESPONSABLE: D.G.REFORMA POLÍTICA Y ELECTORAL

DESCRIPCIÓN:

usos y tecnologías electorales que se adopten, en coordinación con las áreas competentes.

Programa: 22 GESTION ELECTORAL

Unidad Ejecutora: D.G.REFORMA POLÍTICA Y ELECTORAL

Jurisdicción: 28.MINISTERIO DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Judicial

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|-------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 14.914.696 |
| Personal permanente | 12.281.594 |
| Asignaciones familiares | 23.400 |
| Asistencia social al personal | 192.099 |
| Gabinete de autoridades superiores | 2.417.603 |
| Bienes de consumo | 838.077 |
| Textiles y vestuario | 20.000 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 622.073 |
| Otros bienes de consumo | 196.004 |
| Servicios no personales | 11.043.408 |
| Servicios básicos | 110.198 |
| Alquileres y derechos | 20.000 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 20.000 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 2.964.000 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 266.210 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 63.000 |
| Otros servicios | 7.600.000 |
| Bienes de uso | 134.250 |
| Maquinaria y equipo | 134.250 |
| Transferencias | 4.027.530 |
| Transferencias a Universidades | 4.027.530 |
| TOTAL | 30.957.961 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE GOBIERNO

Programa N° 75.COOPERACION CON PROVINCIAS Y MUNICIPIOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL RELACIONES CON LAS PROVINCIAS Y MUNICIPIOS

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como objetivo generar las acciones necesarias que contribuyan a la generación y fortalecimiento de vínculos con los gobiernos municipales y provinciales, representantes legislativos y dirigentes políticos y sociales del interior del país.

A dichos efectos, las acciones a llevarse a cabo en el marco del presente Programa se desarrollarán en torno a 4 ejes principales:

1.- Generación de vínculos mediante la suscripción de Convenios de Cooperación Institucional: Se busca formalizar un marco institucional a fin de relacionar a la Ciudad con otros municipios y provincias del país, a través de la coordinación y gestión de los distintos programas que posee el Gobierno de la Ciudad en distintas áreas, mediante la suscripción de convenios de colaboración recíproca.

2.- Desarrollo del intercambio con las distintas jurisdicciones con el fin de promover el fortalecimiento de los vínculos entablados. Este eje se focaliza en fomentar en otras jurisdicciones las experiencias propias de la CABA en la implementación de políticas públicas en diversas áreas, impulsando debates con especialistas del ámbito académico, intelectuales, funcionarios provinciales y municipales, empresarios y organizaciones del tercer sector de las diferentes jurisdicciones involucradas, respecto a las distintas temáticas a abordar entre otras acciones a desarrollar en dicha línea.

3.- Academia de Gestión Gubernamental: La A.G.G. se creará a partir de la necesidad de sistematizar y ampliar el flujo de conocimientos entre la Ciudad de Buenos Aires y los demás gobiernos provinciales y municipales. Busca fomentar el debate entre las diferentes jurisdicciones involucradas. Mediante su estructura institucional de transmisión de contenidos, y su instrumental pedagógico, expositivo y técnico, colaborará en la tarea de orientar y articular de manera eficiente, las relaciones entre aquellos que toman decisiones de gobierno y aquellos que se ven involucradas

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE GOBIERNO

Programa N° 75.COOPERACION CON PROVINCIAS Y MUNICIPIOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL RELACIONES CON LAS PROVINCIAS Y MUNICIPIOS

DESCRIPCIÓN:

en las mismas.

4.- BA en tu ciudad: Con este proyecto se procura tener presencia en los otros distritos a través de la organización de diferentes eventos y la participación en Fiestas Nacionales. Así se busca visibilizar y fortalecer la imagen de la CABA en el resto del país promoviendo la participación de las distintas áreas del Gobierno de la Ciudad que la han posicionado como referente en gestión de políticas pública.

Programa: 75 COOPERACION CON PROVINCIAS Y MUNICIPIOS

Unidad Ejecutora: DIRECCIÓN GENERAL RELACIONES CON LAS PROVINCIAS Y MUNICIPIOS

Jurisdicción: 28.MINISTERIO DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 4.228.385 |
| Personal permanente | 2.965.399 |
| Asistencia social al personal | 54.185 |
| Gabinete de autoridades superiores | 1.208.801 |
| Bienes de consumo | 470.216 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 406.309 |
| Otros bienes de consumo | 63.907 |
| Servicios no personales | 2.643.000 |
| Alquileres y derechos | 270.000 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 20.000 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 1.735.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 118.000 |
| Otros servicios | 500.000 |
| Bienes de uso | 365.000 |
| Maquinaria y equipo | 365.000 |
| TOTAL | 7.706.601 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE GOBIERNO

Programa N° 9.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 20
Y 75

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE GOBIERNO

DESCRIPCIÓN:

El programa suministrará las bases de funcionamiento y de gestión requeridas por los programas N° 20 de Certificación de la Identidad y Capacidad de las Personas y N° 75 Cooperación Con Provincias Y Municipios.

Tiene a su cargo la asignación de recursos para el conjunto de tareas que implican la conducción de los programas mencionados, como así también la eficaz distribución y administración de los servicios generales, que serán ejecutadas y supervisadas por este programa; y las siguientes acciones:

- Propiciar el dictado de leyes que sean necesarias para la acción de gobierno.
- Coordinar las relaciones con otros poderes del gobierno.
- Realizar actividades conjuntas con los Gobiernos Provinciales y Municipales del interior del país, con el objetivo de profundizar y afianzar las relaciones entre las partes.

Programa: 9 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 20 Y 75

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE GOBIERNO
 Jurisdicción: 28.MINISTERIO DE GOBIERNO
 Finalidad: Administración Gubernamental
 Función: Dirección ejecutiva

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|-------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 4.332.987 |
| Personal permanente | 1.466.493 |
| Personal temporario | 266.034 |
| Asistencia social al personal | 54.113 |
| Gabinete de autoridades superiores | 2.546.347 |
| Bienes de consumo | 136.548 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 12.000 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 12.697 |
| Otros bienes de consumo | 111.851 |
| Servicios no personales | 5.887.327 |
| Servicios básicos | 227.527 |
| Alquileres y derechos | 50.000 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 20.000 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 5.326.800 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 100.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 63.000 |
| Otros servicios | 100.000 |
| Bienes de uso | 40.000 |
| Maquinaria y equipo | 40.000 |
| Transferencias | 5.500.000 |
| Transferencias a Universidades | 5.500.000 |
| TOTAL | 15.896.862 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE GOBIERNO

Programa N° 42.COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS

DESCRIPCIÓN:

El rol principal del programa, a través de su Unidad Ejecutora, es constituir el nexo de comunicación del Poder Ejecutivo con la Legislatura de la CABA.

De acuerdo a lo descrito, las acciones propias consisten en:

- Coordinar las relaciones con el Poder Legislativo.
- Administrar la documentación proveniente de la Legislatura de la CABA realizar las evaluaciones respecto de las áreas de incumbencia correspondientes y remitirla a sus efectos.
- Controlar y realizar el seguimiento de actuaciones y procesos de expedientes en dependencias del Poder Ejecutivo, procurando la observancia de los plazos correspondientes.
- Realizar seguimientos de actuaciones en comisiones, sesiones, reuniones de bloque y asuntos entrados en la legislatura de la CABA.
- Remitir la documentación relacionada con la actividad legislativa y proveniente del Poder Ejecutivo, a la Legislatura de la CABA.
- Colaborar en el dictado de leyes que sean necesarias para la acción de gobierno, y en las respuestas del Ministro a pedidos de informes formulados por la Legislatura de la Ciudad.
- Desarrollar propuestas de formación en asuntos legislativos para estudiantes y graduados universitarios mediante el contacto con centros de estudios.

Dentro de las acciones concretas se prevé para el año 2017, dos publicaciones

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE GOBIERNO

Programa N° 42.COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS
LEGISLATIVOS**

DESCRIPCIÓN:

con información recopilada y trabajada por esta Dirección General.

a) Guía Parlamentaria: Contará con información que hace al funcionamiento de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires.

b) Anuario Legislativo 2016: El anuario legislativo resulta un análisis pormenorizado de la actividad legislativa desarrollada por los Diputados de la Ciudad de Buenos Aires el año anterior.

Programa: 42 COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS
Jurisdicción: 28.MINISTERIO DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|------------------|
| Inciso | IMPORTE |
| Principal | |
| Gastos en personal | 5.900.356 |
| Personal permanente | 4.589.906 |
| Asignaciones familiares | 25.800 |
| Asistencia social al personal | 75.609 |
| Gabinete de autoridades superiores | 1.208.801 |
| Contratos por Tiempo Determinado | 240 |
| Bienes de consumo | 117.871 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 25.000 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 15.464 |
| Otros bienes de consumo | 77.407 |
| Servicios no personales | 3.494.400 |
| Alquileres y derechos | 20.000 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 20.000 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 2.459.400 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 915.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 55.000 |
| Otros servicios | 25.000 |
| Bienes de uso | 15.000 |
| Maquinaria y equipo | 15.000 |
| TOTAL | 9.527.627 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE GOBIERNO

Programa N° 20.CERTIFICACION DE LA IDENTIDAD Y
CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL REGISTRO CIVIL Y
CAPACIDAD DE LAS PERSONAS**

DESCRIPCIÓN:

La función principal del Registro Civil es la de registrar todos los hechos o actos jurídicos que den origen, alteren o modifiquen el estado civil y la capacidad de las personas, en el marco de la idea de construcción de ciudadanía y cercanía con el vecino de la Ciudad de Buenos Aires.

La Dirección General de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas realiza, entre otros trámites:

1. La inscripción de los nacimientos, la celebración e inscripción de los matrimonios y la inscripción de las defunciones que se realicen en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Ley 26. 413/2008).

2. Informaciones sumarias y certificación de firma, en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto 754/1998.

3. Registro de uniones civiles, según la Ley 1004/2003.

4. Expedición de partidas de nacimientos, matrimonios y defunciones, según la Ley 26.413/2008.

5. Ceremonia de casamiento con entrega de libreta a domicilio, según la Ordenanza 56.061.

El Organismo tiene como actividad delegada por el Registro Nacional de las Personas, a través de la Ley 17.671 (1968), la identificación de las personas. Entre otros trámites:

1. Actualización de los documentos a los 8 y los 14 años.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE GOBIERNO

Programa N° 20.CERTIFICACION DE LA IDENTIDAD Y
CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL REGISTRO CIVIL Y
CAPACIDAD DE LAS PERSONAS**

DESCRIPCIÓN:

2. Cambios de domicilio.
3. Duplicados de documentos.
4. Pasaporte.

El Ministerio de Gobierno y la Subsecretaría de Gobierno buscan con sus acciones generar un cambio de paradigma con respecto al funcionamiento del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas. En ese sentido, se prevé para 2017 poner en funciones el Programa Registro Civil Cercano, a través de la generación de acciones internas y externas dentro del Organismo y de cara al ciudadano que permitan cambiar la matriz de atención que el mismo hoy ofrece como servicio.

En ese sentido, el Registro Civil continúa con el proceso de descentralización y optimización de la atención al ciudadano a través de los CDR (Centros de Documentación Rápida) en las sedes comunales, en conjunto con el Plan de Modernización de los procesos. El objetivo es generar un acceso directo y seguro a toda la información, así como también agilizar y perfeccionar los trámites que realizan los ciudadanos.

Para realizar el cambio propuesto, se busca instalar como eje estratégico el concepto de cercanía y participación ciudadana con el objetivo de producir de manera efectiva el cambio de paradigma en la relación entre el ciudadano y la Ciudad de Buenos Aires. El concepto de cercanía y participación ciudadana propone un trabajo de acción interactiva, colaborativa, basada en la idea de la transparencia, entre el Estado y el ciudadano para producir un cambio cultural en la relación entre ambos. Una cercanía y participación que se sustentan en la utilización de nuevas tecnologías así como también de las redes sociales.

Programa: 20 CERTIFICACION DE LA IDENTIDAD Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL REGISTRO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

Jurisdicción: 28.MINISTERIO DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|--------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 165.223.760 |
| Personal permanente | 131.748.794 |
| Personal temporario | 28.420.375 |
| Asignaciones familiares | 1.311.000 |
| Asistencia social al personal | 1.961.197 |
| Gabinete de autoridades superiores | 1.208.801 |
| Contratos por Tiempo Determinado | 573.593 |
| Bienes de consumo | 2.772.000 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 300.000 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 1.522.000 |
| Otros bienes de consumo | 950.000 |
| Servicios no personales | 34.194.814 |
| Servicios básicos | 3.114.814 |
| Alquileres y derechos | 2.090.000 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 11.900.000 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 10.305.000 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 6.550.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 135.000 |
| Otros servicios | 100.000 |
| Bienes de uso | 5.280.000 |
| Maquinaria y equipo | 5.280.000 |
| TOTAL | 207.470.574 |

| PRESUPUESTO FÍSICO | | | |
|---------------------------|---|------------------|-----------------|
| VARIABLE | DENOMINACIÓN | U. MEDIDA | CANTIDAD |
| META | CONSTANCIAS DE IDENTIDAD Y CAPACIDAD PERSONAS | CONSTANCIA | 762.955 |